

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 11
Versión No.	3		

SI-LP-13-2022

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Basados en la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías terciarias a cargo del departamento; y que para este caso particular la vía identificada según inventario vial del departamento Nro. 003 Vía Arabia - Yarumal - Cruce Armenia con una longitud de 12,6 km; y que según diagnóstico de la vía realizado por un profesional adscrito a la Secretaría de Infraestructura, donde se determinó lo siguiente:

En el trabajo de campo identificamos la vía con código 003 en el inventario vial del departamento y de nombre (Vía Arabia - Yarumal - Cruce Armenia) con unos tramos en pavimento rígido, placa huellas, un puente y un boxculvert. Esta importante vía hace parte del tramo proyectado a diseñar, tiene una longitud de 12.600 metros aproximadamente y un ancho aproximado de 4.0 metros. Se toma como K0+00 en el corregimiento de Arabia y Termina En la Vía Pereira-Armenia a la Altura de la Laguneta. Se debe tener en cuenta el constante cambio de los centros poblados o corregimientos que hacen parte de Pereira, como sectores de potencial turístico y económico, ya que a través de los años los medios de transporte han sido una parte fundamental para el desarrollo de una región y al tener unas vías adecuadas y en buenas condiciones se convierten en un punto clave para el desarrollo Turístico.

En la siguiente tabla identificamos la ubicación geográfica de cada una de ellas, se realiza referencias de posicionamiento en cada uno de las obras

					ABSCISA APROX.	ALTURA APROX
CONS.	TIPO	MEDIDAS	NORTE	OESTE		MSNM
	INICIO PROYECTO ARABIA					
1			4,7213	-75,7142	K0+00	1553
	Inicio Placa Huella		4,7209	-75,7135	K0+100	1552
2	Tramo 1					
	Fin Placa Huella		4,7206	-75,7105	K0+400	1560

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 11
Versión No.	3		

	Tramo 1					
	Inicio Pavimento		4,7214	-75,705	K01+100	1560
3	Rigido Tramo 1					
	Fin Pavimento Rigido		4,7219	-75,7047	K01+135	1564
	Tramo 1					
	Inicio Placa Huella		4,7232	-75,7044	K01+210	1571
4	Tramo 2					
	Fin Placa Huella		4,7239	-75,7034	K01+410	1584
	Tramo 2					
	Inicio Pavimento		4,7241	-75,7014	K01+610	1576
5	Rigido Tramo 2					
	Fin Pavimento Rigido		4,7243	-75,7002	K01+730	1583
	Tramo 2					
	Inicio Placa Huella		4,7249	-75,6972	K02+100	1604
6	Tramo 3					
	Fin Placa Huella		4,7252	-75,6964	K02+200	1615
	Tramo 3					
	Inicio Placa Huella		4,725	-75,6931	K02+600	1630
7	Tramo 4					
	Fin Placa Huella		4,7247	-75,6916	K02+900	1647
	Tramo 4					
	Inicio Pavimento		4,7242	-75,6894	K03+100	1655
8	Rigido Tramo 3					
	Fin Pavimento Rigido		4,7234	-75,6894	K03+210	1662
	Tramo 3					
	Inicio Pavimento		4,7196	-75,6812	K04+450	1684
9	Rigido Tramo 4					
	Fin Pavimento Rigido		4,7192	-75,6802	K04+530	1686

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 11
Versión No.	3		

	Tramo 4					
	Inicio Placa Huella		4,7151	-75,6721	K05+700	1730
10	Tramo 5					
	Fin Placa Huella		4,7143	-75,6705	K05+900	1734
	Tramo 5					
11	BOXCULVERT	2	4,7127	-75,6623	K06+850	1741
		2			K06+852	
	Inicio Placa Huella		4,713	-75,6621	K06+900	1742
12	Tramo 6					
	Fin Placa Huella		4,7134	-75,6614	K06+980	1752
	Tramo 6					
13	PUENTE	7,2	4,7149	-75,6275	K11+500	1924
		4,9			K11+507	

En conclusión de la visita, menciona que el tramo de la Vía Arabia - Yarumal - Cruce Armenia Municipio de Pereira, esta soportado por suelos residuales arcillosos con alto grado de humedad y de baja resistencia.

En el tramo se puede concluir que le falta un sistema de drenaje eficiente y que tenga un buen mantenimiento, debido a que la gran mayoría de problemas de la bancada es por mal drenaje en la vía.

Según el resultado del planteamiento del estudio hidrológico podemos concluir la necesidad de que:

- Se propone la construcción de 21 transversales tipo INVIAS, adicionales a las 39 existentes, para mejorar el drenaje de la vía a pavimentar, tal como se establece en el Manual de Drenaje para Carreteras del Instituto Nacional de Vías
- Se debe realizar elaboración y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños, el cual puede requerirse para la ejecución del contrato.
- Es importante para el adecuado drenaje de la vía, la construcción de las obras de disipación en descoles de alcantarillas. Estas obras, que se han proyectado como canales con

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 11
Versión No.	3		

pantallas deflectoras, deben llevarse la longitud necesaria para que no causen problemas de erosión en el terreno.

- Bajo todos los tramos de la nueva cuneta en el talud de corte, se deberá colocar una línea de filtro de tipo francés, con el objeto de captar y conducir las aguas subsuperficiales antes de que entren a la calzada.

Basado en lo anterior, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Que Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – Invia, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial, por ende, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el DEPARTAMENTO DE RISARALDA Suscribieron el convenio interadministrativo 1120 de 2021 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y GOBERNACION DE RISARALDA, con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESPLEGAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" y de manera específica en la cláusula Segunda letra C, se estableció "c. "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN K0+000 AL K12+600".

Por lo anterior descrito y teniendo en cuenta la necesidad, los alcances del convenio y los recursos disponibles, se determina para el presente proceso el objeto "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA", donde y en información técnica propuesta con la Secretaría de Infraestructura, se tiene previsto con el recurso asignado la intervención de 10 km aproximadamente.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Mejorar la superficie de rodadura y adicionar su respectivo soporte estructural (Pavimento).
- Todos los elementos del proyecto bajo un principio de sostenibilidad.

**MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]**

GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 11
Versión No.	3		

- Proponer espacios arquitectónicos y paisajísticos que sirvan de atractivos turísticos.

a. **Ítems de pago:** los ítems de pago definidos en el presupuesto oficial

3. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, será de Trece (13) meses desde la suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Aunque el contrato de obra contempla ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (SEGÚN FACTURA), en caso que el contratista e interventoría verifiquen y certifiquen a la Secretaría de Infraestructura de la gobernación de Risaralda que no es necesario utilizar la totalidad del pago por concepto del ítem ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (SEGÚN FACTURA), los recursos considerados en el presupuesto para dicho pago, deberán ser invertidos en la ejecución de la obra, dado el caso, contratista e interventor especificarán las actividades, cantidades y ubicación de las obras a ejecutar con estos recursos.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Serán las estipuladas por las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS vigentes del INVIAS.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinan. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA CÔD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIAJ

GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 11
Versión No.	3		

diseños [5 días], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Es así como se deberá entregar tanto en medio magnético (CIVIL 3D con puntos editables) como en medio físico, los planos que contengan TODAS las obras ejecutadas en el contrato, y georeferenciados a MAGNA SIRGAS. Indicando de igual manera: inicio u fin de obra, anchos de vía, cunetas, bordillos, longitud total, pendiente, peralte, señalización implementada y todo lo referente al levantamiento final de la obra.

Tener presente, que el presente proceso cuenta con información técnica fase I, por lo que corresponde a un planteamiento constructivo en el tramo determinado, será obligación de la Interventoría consolidar, revisar la información suministrada en los documentos técnicos suministrados por la Secretaría de Infraestructura, frente a la situación real en campo, al momento de iniciar la ejecución del contrato de obra, el cual debe definir la elaboración y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños, en caso de requerirse para la ejecución del contrato.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

**MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COP. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	GCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 11
Versión No.	3		

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

	OBJETO	UN	Meses
Cant	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO		MESES
1	Ingeniero Director de obra	Mes	12,00
1	Ingeniero o Arquitecto Residente de obra	Mes	12,00
1	Especialista en vías y/o Pavimentos	Mes	6,00
1	Arquitecto urbanista	Mes	6,00
1	Ingeniero Ambiental	Mes	6,00
1	Ingeniero Forestal	Mes	6,00
1	Ingeniero en Hidráulica y saneamiento	Mes	6,00
1	ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA	Mes	6,00
1	Topógrafo	Mes	12,00
1	Cadenero 1	Mes	12,00
1	Cadenero 2	Mes	12,00
1	Inspectores	Mes	12,00
1	Maestro	Mes	13,00
1	Asesor seguridad y Salud en el trabajo	Mes	13,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Almacenista (más prestaciones sociales y Fic)	Mes	13,00
1	Secretaría (más prestaciones sociales y Fic)	Mes	13,00

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]

GOBERNACION DE RISARALDA

Código	GCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 11
Versión No.	3		

EQUIPO Y GASTOS DE OBRA NO INCLUIDOS EN COSTOS DIRECTOS			
Campamento o alquiler de bodega	Mes		13,00
Telecomunicaciones (Radiotelefono, celulares,)	Mes		13,00
Servicios Públicos (Energía, agua e internet)	Mes		13,00
Costo proporcional oficina central	mes		13,00
Alquiler Computador	mes		13,00
Muebles	UN		1,00
Transporte de personal (camioneta >2,000 cc incluye conductor, combustible, peajes)	Mes		13,00
Laboratorio	GL		1,00
Papelería y empastes	GL		13,00
Registro fotográfico / videos / informes	GL		1,00
Ploteada planos, copia planos y fotocopias en obra para seguimiento	GL		6
Ploteo Planos récord definitivos y de trámites	GL		1
Equipo comisión top	Mes		11,0
Valla informativa 12 m²	un		2

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil director de obra	Experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Al menos 2 años de experiencia en contratos de obra cuyo objeto sea igual y/o similar al del presente proceso
Ingeniero o arquitecto Residente de obra	Experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Al menos 2 años de experiencia en contratos de obra cuyo objeto sea igual y/o similar al del presente proceso

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retro excavadora de llantas o Pajarita

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 11
Versión No.	3		

2. Como mínimo deberá contar con 3 volquetas para retiro y transporte de material de excavación y/o materiales de préstamo y/o granulares, garantizando la correcta ejecución de la obra dentro del tiempo estipulado

3. minicargador

4. Vibro compactador mínimo de 3 toneladas

5. Vibrador de concreto

6. Rana y/o saltarín

7. Formaletas en madera cepillada o metálicas que garanticen el acabado y presentación de las obras de arte.

7. Herramienta menor propia de las actividades inherentes del contrato

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

**MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 11
Versión No.	3		

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

Es obligación del contratista colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Tener presente que los presupuestos cuenta con el ítem de PMT (Plan de manejo de tránsito).

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 11
Versión No.	3		

Los permisos, licencias y autorizaciones estarán a cargo del contratista, en cuanto al PMT (Plan de manejo de tránsito) y en los casos de ser necesario en temas ambientales, se tiene definido el PAGA (Plan De Adaptación De La Guía Ambiental).

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

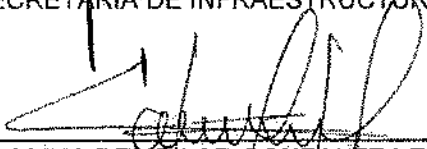
Todas las especificaciones técnicas y constructivas vigentes suministradas por el INVIAS y que sean necesarias para la correcta ejecución de las actividades de obra estipuladas en el presupuesto.

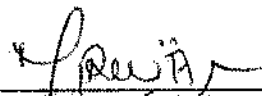
12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos técnicos suministrados por profesionales adscritos a la secretaría de infraestructura.

En constancia, se firma en Pereira, a los 28 días del mes de Abril de 2022.


 MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA


 CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA
 DIRECTORA TÉCNICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA


 MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
 Contratista – Ingeniero Civil
 (Consolido información)

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO
 RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA]
 GOBERNACION DE RISARALDA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

